

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Clases Pasivas

SERVICIO DE PENSIONES GENERALES FAMILIARES

Edicto

Según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por el presente se hace saber a doña Concepción Casallachs Noval que doña María Dolores Mulero Vidales ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Francisco Rodríguez Julián, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 122-1994020118.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—62.142.

Delegaciones

MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de 8.862.000 pesetas, expedido por esta sucursal con el número de registro 272/215, constituido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», a disposición de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, se anuncia para que dentro de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Santiago Quintana de Blas.—58.626.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Iberobra, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Sierra González, al no hallarse en la calle O'Donnell, número 20, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4190-93, R.S. 376-94, seguido a su instancia por el concepto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en la sesión de Sala (Vocaría Tercera) del día 21 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Iberobra, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Tesorería General de la Segu-

ridad Social de fecha 18 de mayo de 1993, expediente número 144/93, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—62.202-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago García García, por no hallarse en el de calle Concejal Julio Gómez, número 11, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4462-93, R.S. 880-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por don Santiago García García contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, para su tramitación y resolución.»

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Vocal, Luis Latorre Lloréns.—62.200-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Montero Arévalo, por no hallarse en el de General Cadenas Campos, número 32, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2582-93, R.S. 1042-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por doña Carmen Montero Arévalo contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, para su tramitación y resolución.»

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Vocal, Luis Latorre Lloréns.—62.198-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Sánchez Fernández-Villarán, por no hallarse en el de San Delfín, número 8, 5.º izquierda, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 10.948-1992, R.S. 377-1993, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 15 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Fernández-Villarán, en relación con la reclamación, en cursos de tramitación por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, número 15.351/1992, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, acuerda:

Primero.—La inadmisibilidad del recurso interpuesto, por falta de objeto.

Segundo.—Devolver el expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid a los efectos procedentes.»

Lo que se notifica reglamentariamente advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Vocal, Luis Latorre Lloréns.—62.197-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Julián Camarillo, número 6, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9217-92, R.S. 562-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) y por el de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de enero de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno acuerda condonar en su 50 por 100 las sanciones impuestas a «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, periodo 1988 y 1989, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el día 23 de septiembre de 1992, y denegar la condonación de la sanción impuesta por Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas (retención del trabajo personal).»

Lo que se notifica reglamentariamente.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Vocal, Luis Latorre Lloréns.—62.196-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Gestión de Inmuebles Promar, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Rodríguez González, al no hallársele en el de calle Adelfas, número 3, ni calle Zurbarano, número 67, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación R.G. 3457-93, R.S. 637-93, seguido a su instancia por el concepto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en la Sala de Sala (Vocalía Tercera) del día 21 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa interpuesta por "Gestión de Inmuebles Promar, Sociedad Anónima", contra Resolución del Director de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 15 de abril de 1993, expediente número 20/93, acuerda estimar la misma y dejar sin efecto el acto impugnado.»

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—62.201-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 7.584-93, R.S. 621-93 de la Vocalía Quinta, seguido a instancia de «Albufereta, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda en resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno acuerda conceder la condonación solicitada en el 25 por 100 de la sanción impuesta a «Albufereta, Sociedad Anónima», por importe de 4.410.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de julio de 1993.»

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Vocal.—62.203-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-390/93, seguido a instancia de A. M. Comunidad de Bienes, en solicitud de condonación graciable de sanción

pecuniaria, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 las sanciones impuestas.»

Toledo, 24 de octubre de 1994.—62.204-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-391/93, seguido a instancia de doña Josefa Jiménez Soriano, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de septiembre de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 las sanciones impuestas.»

Toledo, 24 de octubre de 1994.—62.206-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

El día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, se celebrará el sorteo anual para la amortización de las 3.200 obligaciones del empréstito de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en las oficinas de la misma, sita en la explanada de Tomás Quevedo, sin número, según el siguiente detalle:

- Serie A: 200 obligaciones.
- Serie B: 300 obligaciones.
- Serie C: 400 obligaciones.
- Serie D: 500 obligaciones.
- Serie E: 600 obligaciones.
- Serie F: 600 obligaciones.
- Serie G: 600 obligaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1994.—El Secretario general, Angel Cervantes Páez.—62.296.

PASAJES

Amortización anual de obligaciones correspondientes al año 1994

El día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el domicilio oficial de la Autoridad Portuaria de Pasajes, se celebrará ante Notario el sorteo anual para la amortización de:

- 600 obligaciones, 5 por 100, serie A.
- 610 obligaciones, 5 por 100, serie B.
- 620 obligaciones, 5 por 100, serie C.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie D.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie E.

- 910 obligaciones, 5 por 100, serie F.
- 1.390 obligaciones, 5 por 100, serie G.
- 1.220 obligaciones, 5 por 100, serie H.

Emitidas por la Autoridad Portuaria de Pasajes (antes Junta del Puerto de Pasajes).

Pasajes, 25 de octubre de 1994.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—62.308.

SEVILLA

El día 21 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Autoridad (avenida de Molini, 6), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de este ente público:

- 1.000 de la serie 1.ª; 1.200 de la 2.ª; 1.200 de la 3.ª; 210 de la 4.ª; 200 de la 5.ª; 200 de la 6.ª; 290 de la 7.ª; 280 de la 8.ª; 440 de la 9.ª; 400 de la A; 620 de la B; 790 de la C; 810 de la D; 640 de la E; 90 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H y 800 de la I.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—63.828.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensayanchamiento y mejora de la carretera de Rozas a Abadin, puntos kilométricos 0,000 al 4,640. Clave: N/LU/92.2.1.1. Consejo de Castro de Rei. Tramo: Rozas-Castro Riberas de Lea»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de 14 de octubre de 1994, fue aprobado el proyecto de las obras de «Ensayanchamiento y mejora de la carretera de Rozas a Abadin, puntos kilométricos 0,000 al 4,640. Clave: N/LU/92.2.1.1.»

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 21 de octubre de 1994, declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro de Rei y en la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario:

Lugar: Ayuntamiento de Castro de Rei. El levantamiento de actas será en los bajos del Centro Médico de Castro Riberas de Lea.

Día 29 de noviembre de 1994, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas. Expedientes 001 a 053 de Castro de Rei.

Día 30 de noviembre de 1994, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas. Expedientes 054 a 106 de Castro de Rei.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 31, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 7 de noviembre de 1994.—El Ingeniero Jefe. José A. Cobreros Aranguren.—63.822.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Por la empresa «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónimas» (ERIMSA), con domicilio en La Coruña, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Mesía, que son necesarios para proseguir la explotación de la concesión minera nombrada «Frades», número 6.705 (fracción 1.ª) de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto número 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mesía.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 6 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—63.848.

Relación de fincas afectadas

Término municipal de Mesía

Número de la finca. Titular y domicilio. Paraje. Superficie afectada. Clase de terreno.

2. Doña Concepción Vales Espiñeira. Lanzá. Arabeo. 75 áreas 98 centiáreas. Prado.

3. Don Jesús Pérez Varela. Lanzá. Arabeo. 5 hectáreas 18 áreas 62 centiáreas. Monte bajo.

5. Don José Blanco Bóo. Lanzá. Arabeo. 6 hectáreas 11 áreas 70 centiáreas. Prado.

6. Masa común. Ayuntamiento. Arabeo. 1 hectárea 88 áreas 9 centiáreas. Monte bajo.

7. Doña Concepción Vales Espiñeira. Lanzá. Arabeo. 6 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Prado.

7. Doña Concepción Vales Espiñeira. Lanzá. Arabeo. 1 hectárea 22 áreas 65 centiáreas. Monte bajo.

8. Don Jesús Pérez Varela. Lanzá. Arabeo. 8 hectáreas 96 áreas 51 centiáreas. Monte bajo.

9. Don Alejandro Rivadulla Rama. Curtis. Arabeo. 1 hectárea 37 áreas 75 centiáreas. Prado.

11. Don Rogelio, don Lino, don José, Ba, doña Elena y Máximo Espiñeira Brea. Lanzá. Arabeo. 2 hectáreas 3 áreas 84 centiáreas. Prado.

12. Don José, don Severino, doña Nieves y doña Florinda Mato Fernández. Lanzá. Arabeo. 6 hectáreas 32 áreas 85 centiáreas. Monte bajo.

13. Doña María Blanco Sandá. Lanzá. Arabeo. 4 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Monte bajo.

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 71/1994)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

«Proyecto básico Parque Eólico de A Capeiada», consistente en:

Instalación de 50 aerogeneradores de 330 KW/u de potencia, a 600 V, montados sobre torres metálicas de forma tubular tronco cónica de 31 metros de altura, con rotor de tres palas de 15 metros de longitud por pala, emplazados en dos campos:

Campo número 1 en la parroquia de Santiago de Landoy, dentro del polígono definido por los vértices, cuyas coordenadas geográficas son:

{058615N 484200W}, {058750N 484150W}, {058710N 484025W} y {058580N 484160}, dentro de los términos municipales de Cariño y Cedeira.

Campo número 2 en las parroquias de San Adrián de Veiga y de Santa María de Regoa, dentro del polígono definido por los vértices:

{058480N 483720W}, {058550N 483800W}, {058310N 483890W} y {058380N 483870W}, dentro de los términos municipales de Ortigueira y Cedeira, respectivamente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 18 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—63.817.

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 95/1994)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

«Proyecto básico Parque Eólico de Barbanza», consistente en:

Instalación de 60 aerogeneradores de 330 KW/u de potencia, a 600 V, montados sobre torres metálicas de forma tubular tronco cónica de 31 metros de altura, con rotor de tres palas de 15 metros

de longitud por pala, emplazados en dos campos y dentro del polígono definido por los vértices, cuyas coordenadas geográficas son:

{472725N 050330W}, {472725N 050385W}, {472700N 050495W}, {472700N 050675W}, {472460N 050675W}, {472460N 050495W}, {472330N 050385W} y {472330N 050260W}, dentro de los términos municipales de Porto do Son, Ribeira y Puebla do Caramiñal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 20 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—63.818.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Habiendo sido titulada por la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la concesión que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, Concejo y concesionario:

30.077. «Cantera del Naranco». Caliza. 27. Oviedo y Llanera. «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 5 de agosto de 1994.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—61.531.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 85793/AT-5301. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85793/AT-5301, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado repetidor Busto, ubicado en el lugar conocido por Busto (Ibias), de 50 KVA de potencia.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LA78) y apoyos metálicos de celosía R.U.-6.704-A, que deriva de la línea actual de alimentación al centro de transformación Busto y alimenta al centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: La anteriormente citada dentro de los límites del Ayuntamiento de Ibias.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional, Avelino Fernández García Rancaño.—61.866.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 85792/AT-5300. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85792/AT-5300, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado repetidor tablado, ubicado en el lugar conocido por Sierra de Tablado (Degaña), de 50 KVA de potencia, clase 20/B2, de 172 metros de longitud.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LA78) y apoyos metálicos de celosía R.U.-6.704-A, que deriva de la línea actual de alimentación al centro transformador Tablado y alimenta al centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: La anteriormente descrita dentro de los límites del Ayuntamiento de Degaña.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional, Avelino Fernández García Rancaño.—61.868.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Altsasu/Alsasua.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía al nuevo polígono industrial Isasia de Altsasu/Alsasua.
- Características principales: Derivación aérea 30 KV, del apoyo número 9 de la línea Olazagutia-Alsasua, de 310 metros, LA-78, metálicos, tramo subterráneo de 210 metros, DHV-95, con final en centro transformación interior 630 KVA; 30/0,39-0,23 KV, y redes BT, en el polígono industrial Isasia de Altsasu/Alsasua.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.229.441 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en octubre de 1993, y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel García García, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Ayuntamiento de Alsasua y a la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación; y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 6 de septiembre de 1994.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—62.084-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico a intercalar en la línea aérea de alta tensión «Jaraiz-Madrigal».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Talaveruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,025 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Talaveruela-sur.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 13.200/380.000/220.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Talaveruela. Talaveruela-sur. Este centro de transformación está previsto para 250 KVA.

Presupuesto: 1.986.301 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005686-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—62.222-15.